

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS          SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO AVISO</b>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a MARIO GILBERTO VARGAS ROMERO , a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- 810652019 de fecha 08/04/2019

**EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario x

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_

La dirección no existe \_\_\_\_\_

El destinatario desconocido \_\_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 810652019 de fecha 08/04/2019

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 6 de Mayo de 2019, a las 2:00 PM.

  
 \_\_\_\_\_  
**DANIEL ANDRES MORA AVILA**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 13 de Mayo de 2019, a las 5:00 PM.

  
 \_\_\_\_\_  
**DANIEL ANDRES MORA AVILA**

Proyectó: Marielsi Toro Salgado. - Subdirección para la Aduldez.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD: S2019033201  
Fecha: 2019-04-09 15:43:11  
Codigo Dep: SDIS.12430  
  
Ramile: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ  
Destino: MARIO GILBERTO VARGAS ROMERO  
Asunto: Solicitud de certificado habitante de ca  
Fol: Anexos:

FOR-BS-046

Código 12430  
Bogotá, D.C., 09 de Abril de 2019

Señor  
**MARIO GILBERTO VARGAS ROMERO**  
**CALLEJEROS\_1946@HOTMAIL.COM**  
Ciudad

Asunto: Solicitud de certificado habitante de calle  
Referencia: SDQS - 810652019 del 08/4/2019 ✓

Respetado Sr. Vargas, reciba un cordial saludo;

En atención a la petición del asunto enviada a la Secretaría Distrital de Integración Social mediante la cual solicita un certificado como habitante de la calle para poder ser atendido en el sistema de salud y entrega de medicamentos, me permito informar que desde el Proyecto de *Prevención y Atención Integral del fenómeno de habitabilidad en calle* de la Subdirección para la Adulthood se revisó la solicitud para dar respuesta de la siguiente manera:

Se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios SIRBE de la Secretaría de Integración Social, no se encuentran evidencias de haber sido identificado como habitante de la calle por el equipo de contacto activo dispuestos para la atención de la población habitante de calle en el Distrito Capital.

En el Comprobador de Derechos de la Secretaría Distrital de Salud y en la Base de Datos única de Afiliados ADRES del Ministerio de Salud NO se encontró antecedente de afiliación al sistema general de seguridad social en salud.

Así las cosas, se le orienta para que se presente en el área de gestión en salud del Hogar de Paso ubicado en la Carrera 35 N° 10 – 37 de Lunes a Viernes en horario hábil desde las 8:00 am hasta las 2:00 pm con el fin de aplicar el procedimiento de entrevista y evaluación aclarando que la Secretaría de Integración Social no expide ninguna carta ni certificación pero se generará información y orientación para el acceso a los servicios de salud.

De esta manera se da respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de atención con el compromiso de seguir trabajando por una "Bogotá Mejor para todos".

Cordialmente.

Subdirector para la Adulthood

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Claudia Evelyn Rivera C -Profesional – Subdirección para la Adulthood

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL